



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006 de 14 de diciembre) se ha convertido en una ley fundamental y necesaria debido a al aumento del envejecimiento de la población acompañado de del crecimiento de las situaciones de dependencia, a que los tradicionales cuidadores familiares de estas personas no puedan dedicarse al cuidado de las mismas por problemas de conciliación familiar y laboral, al aumento de la presión social sobre el respeto, profesionalidad y calidad de los cuidados profesionales, y a la extensión de la idea de longevidad exitosa como un proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad de los mayores.

La Ley de la Dependencia se evidencia en la sociedad en un catálogo de prestaciones para que las personas dependientes puedan vivir en sus casas si así lo desean, debiendo las administraciones anteponer y promocionar la atención en casa frente al internamiento en una residencia. Con este objetivo, la ley propone como un derecho el Servicio de Ayuda a domicilio tanto en atención de las necesidades del hogar como al de cuidados personales.

Estos derechos han reformulado completamente el papel de las personas que se dedican al cuidado de las personas dependientes, demandando mayor profesionalidad, conocimientos y capacidades personales apropiados para enfrentarse a las situaciones de la dependencia, y se convierten en trabajadores que deben ser capaces de desarrollar nuevas funciones como técnicas de ayuda sobre las necesidades de salud física, psíquica y/o social, y estrategias y procedimientos para mantener y mejorar la autonomía personal.

Satisfacer estos derechos obliga a que los nuevos convenios de contratación de las empresas de ayuda a domicilio que los presten deben reflejar estos cambios, incluyendo nuevos requisitos para mejorar tanto la atención a las personas dependientes, así como una adaptación y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. En estos momentos el sistema de licitación del SAD en Salamanca es un contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de marzo de 2023, se adjudicó el citado contrato, mediante procedimiento abierto,



con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, y un valor estimado de 21.659.000 € a la empresa "AZVASE S.L. El contrato se suscribe el 4 de abril de 2023 y tiene una duración de dos años desde su formalización (abril de 2025), pudiéndose prorrogar anualmente por otros dos años más, conforme a lo dispuesto en el art. 29.1 de la LCSP.

El RD 675/2023 de 18 de julio, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, ha provocado un cambio en el enfoque de las Prestaciones de Dependencia, con un aumento de casi el 18% en las prestaciones destinadas al cuidado de personas dependientes en el entorno familiar y un aumento en las horas del servicio de atención a domicilio para cada uno de los Grados de dependencia. Estos cambios ya se han puesto en marcha en toda España. La magnitud del incremento variará según el tipo de asistencia recibida y el nivel de dependencia de cada persona. Pero en el SAD con la ayuda a domicilio solo tendrá efecto en los nuevos casos. Es decir, no se aplicará la subida a los que ya están recibiendo este servicio.

Para aquellas familias que tenían Servicio de Ayuda a domicilio concedido anteriormente, se plantea mantener la intensidad prevista, salvo que se solicite el aumento de horas. En ese caso será necesario pedir cita con la trabajadora social de servicios sociales que hará la petición del aumento según el grado de dependencia que tenga el usuario.

Por Resolución del Sr. Cuarto Teniente de alcalde de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del contrato de Ayuda a domicilio por importe de 984.500 €, lo cual supone un incremento del 10 % para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con el fin de dar respuesta al incremento de las intensidades horarias a las personas solicitantes, distribuyéndose a lo largo de toda la vida del contrato, incluidas eventuales prórrogas.

Sin embargo, conocemos que esta acción no ha servido para responder a las necesidades. Conocemos que no se están dando respuestas a las solicitudes concedidas por parte de la Junta de Castilla y León, y el personal de la empresa licitadora no cumple con las horas de que dispone por falta de recursos monetarios. Lo que es extraño, dado que el Ministerio de Derechos Sociales, en el Panel del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), indica que los datos muestran una bajada del 9,4 % en la lista de espera para ser beneficiario del servicio en marzo de 2025 respecto al mismo mes del año anterior.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



1. Hacer transparente y dar a conocer la situación real y necesidades del Servicio de Ayuda a Domicilio el Ayuntamiento de Salamanca.
2. Reforzar, desde el Ayuntamiento de Salamanca, la financiación del servicio de Ayuda a Domicilio.
3. Impulsar una nueva licitación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio con un aumento de la intensidad de horas de servicio, según las nuevas necesidades e incorporando nuevos trabajadores si así fuera necesario.
4. Diseñar un protocolo sobre “Buenas prácticas y Principios éticos de la intervención domiciliaria”, con control por parte de los Servicios Sociales municipales para garantizar su cumplimiento.
5. Demandar a la Junta de Castilla y León una mayor aportación económica en la Adenda del Acuerdo Marco de financiación de Servicios Sociales entre el gobierno autonómico y el Ayuntamiento de Salamanca.

En Salamanca, a 3 de Junio de 2025

José Luis Mateos Crespo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista